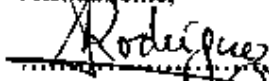


INFORME COMISARIO

A los Accionistas de
SUPER PUNTOS S.A. (SPSA)

1. He revisado el Balance General de **SUPER PUNTOS S.A. (SPSA)**, al 31 de Diciembre de 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **SUPER PUNTOS S.A. (SPSA)** y/o sus Administradores, en relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **SUPER PUNTOS S.A. (SPSA)** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2013.
4. No hubo limitaciones en la elaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,


CPA. GERARDO RODRÍGUEZ
COMISARIO PRINCIPAL
C.I.: 090977498-6

Marzo 5 2014

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN	
CÉDULA DE	CIUDADANÍA	Nº. 090877498-6
	APELLIDOS Y NOMBRES RODRIGUEZ MATOBELLE GERARDO ANTONIO LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYÁQUIL CARGO /CONCEPCION/ FOLIO DE NACIMIENTO 1964-10-23 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO NOMBRE DUQUE CIENDE DE LAS MERCEDES	
		FIRMA DEL CEDUCADO

REPUBLICA DEL GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

024

024 - 0015 **0909774988**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RÓDRIGUEZ MATOS ELLE GERARDO
ANTONIO

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYASQUEL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PRIMARIA
 PRIMARIA

1
 3
 ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DEL CNE